



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 349/22
Sucre, 01 de septiembre de 2022**



C. 5218

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 31 de agosto de 2022, la Sra. Elizabeth Cadenas, representante de la LIBRERÍA EMANUEL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, para realizar "LA VENTA DE BIBLIAS", como LIBRERÍA EMANUEL, a los efectos de que la población adquiera la palabra de Dios, en la cual se encuentran plasmados los principios y valores para nuestra sociedad, evento que se realizará desde el 01 al 17 de septiembre de 2022 (De lunes a sábado, de Hrs. 10:00 a 17:00).

Que, en Sesión Plenaria de 01 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la VENTA DE BIBLIAS del 01 al 17 de septiembre de 2022, de Hrs. 10:00 a 17:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al Art. 4 de la Constitución Política del Estado: El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo a sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Sra. Elizabeth Cadenas, representante de la LIBRERÍA EMANUEL, con la finalidad de realizar la VENTA DE BIBLIAS a la población de Sucre, del 01 al 17 de septiembre de 2022, de Hrs.

S.O.096/22
R.A.M. N° 349/22
CM-1845
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

10:00 a 17:00, haciendo constar que en las Biblias, se encuentran plasmadas la palabra de Dios, los principios y valores para nuestra sociedad; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos. (La responsable debe tomar las previsiones para cumplir los protocolos y las medidas de bioseguridad),

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de esta actividad, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Palares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE